

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 161-2020-CFIQ.-

Bellavista, 30 de noviembre de 2020.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de noviembre de 2020, en relación al pedido del estudiante señor BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR, representante del Tercio Estudiantil - FIQ respecto a la designación de la Comisión de Evaluación de solicitudes de Becas y Subvenciones a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.19 Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 289°, señala que son derechos de los estudiantes: 289.3 recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, conforme al artículo 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la universidad otorgue subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2015-R de fecha 04 de mayo de 2015, se aprueba la Directiva N° 008-2015-R, DIRECTIVA "SUBVENCIÓN PARA ASISTENCIA A EVENTOS ACADEMICOS Y RENDICIONES DE CUENTA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 149-2020-CFIQ de fecha 24 de noviembre de 2020, se aprueba el REGLAMENTO DE SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DE PREGRADO de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, remitido por la Comisión de Becas y Subvenciones a Estudiantes - FIQ;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

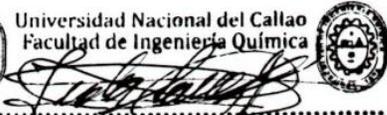
PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS Y SUBVENCIONES A ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS Y SUBVENCIONES 2020

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA	PRESIDENTE
02	Lic. Mg. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO
03	Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA ISABEL	MIEMBRO
04	Est. Sr. BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica